



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación número 656

050013105013202020-242

En el proceso promovido por **CONSUELO DEL SOCORRO CHAVERRA VÉLEZ** en contra de **GLADYS CECILIA PATIÑO TORO**, es importante recordar a la parte actora que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del CPT Y SS, el auto admisorio de la demanda se notifica de manera personal a la demandada, por lo cual, exponerle que se da por notificada con el recibo de la citación por aviso es incorrecto.

A la demandada debe citársele para ponerse en contacto con el canal digital del despacho, o comparecer al mismo en la cra 52 numero 42-73 para notificarse personalmente SO PENA de nombramiento de curador ad-litem que le represente y emplazamiento.

Es por ello que, la citación por aviso remitida por la parte actora debe realizarse nuevamente de manera correcta.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez.

logistica@acevedogallegoabogados.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13

LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 15/06/2022 consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **781e60ea40eaff9d4e0f06431363da23e6b31a93499a5890d9fb09327f2615a1**

Documento generado en 14/06/2022 07:31:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>